



## SANTA FE

### **LEY 14375** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Mes de la Concientización sobre la Atrofia Muscular Espinal.  
Sanción: 28/11/2024; Promulgación: 09/12/2024; Boletín Oficial: 12/12/2024

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º. Objeto. Institúyese en la provincia de Santa Fe, el mes de Agosto como el "Mes de la Concientización sobre la Atrofia Muscular Espinal", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia del diagnóstico y tratamiento temprano para optimizar la calidad de vida de quienes padecen este trastorno.

Art. 2º. Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación, quien deberá coordinar con el Ministerio de Educación, facultándolos a efectivizar los convenios necesarios para realizar talleres de divulgación en los efectores de salud y escuelas de toda la Provincia y campañas de bien público.

Art. 3º. Acciones y difusión. La autoridad de aplicación deberá convocar a toda institución intermedia que manifieste interés en participar de acciones tendientes a visibilizar la existencia del mencionado trastorno y sus tratamientos a los fines de coordinar con ellas actividades que contribuyan al conocimiento y la concientización de la población acerca de la Atrofia Muscular Espinal.

Art. 4º. Adhesión. Invítese a Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

Art. 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA - GISELA SCAGLIA - MARÍA PAULA SALARI - AGUSTÍN C. LEMOS